

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 57a y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.407

GALVEZ QUILES, Angeles; hija de Francisco y de Catalina, de cincuenta y siete años, casada, natural de Murcia, donde ha estado domiciliada últimamente, así como en Cartagena; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, quien tiene decretada su prisión por auto de 2 de Enero último, en causa número 20 del pasado año 1918, seguida en este Juzgado contra la misma. 2234

2.408

GALVEZ RUIZ, Dolores; natural de Málaga, soltera, de diez y nueve años, hija de Antonio y de Rafaela; domiciliada últimamente en esta ciudad; procesada por corrupción de menores en causa número 20 de 1916; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo aperebimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía. 2247

2.409

GALLO FRANCO, José María; casado, comerciante, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de Vergara, 6, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo aperebimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 2762

2.410

GARZON FRAILE, Secundina; soltera, sirviente, de dieciocho años; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez), a fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa; bajo aperebimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar. 2629

2.411

GARCIA, Casimiro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Llerena para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se sigue por el delito de robo. 2779

2.412

GARCIA CERVINO Y TORRES, Ernesto; de treinta años y vecino de Madrid; procesado por estafa; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sedano, a fin de someterse a la prisión provisional decretada contra el mismo como consecuencia del expresado sumario, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, incluso el ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo si fuere habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa. 2623

2.413

GARCIA DIAZ, José; hijo de José y de Teodora, soltero, natural de Manzanilla, de diecisiete años, tabernero, vecino de Huelva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva (Vázquez López, 3) para que sea reducido a prisión, en causa número 646 por hurto de 1918; aperebido que de no comparecer será declarado rebelde. 3056

2.414

GARCIA EXPOSITO, Juan, (a) Clegario; de treinta y seis años, hijo de Juan Pedro y María Rosa, soltero, minero, natural de Albos y vecino de Castril; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para ser notificado y emplazado; aperebido que si no comparece en dicho término será declarado rebelde y se decretará su prisión, pues así se ha acordado en la causa criminal número 29 de 1918. 1416

2.415

GARCIA GONZALEZ, Luisa; natural de Madrid, soltera, de veintinueve años, hija de Vicente y Rosa; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas (Travesía de San Nicolás, número 2, bajo); procesada por estafa bajo el número 1.203 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa; aperebida que de no comparecer será declarada rebelde. 2892

2.416

GARCIA GUIRADO, Ginés; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para ser emplazado en causa por hurtos, instruida por la actuación del Secretario D. Pedro Alvarez-Castellanos y Rael con el número 19 de 1918. 2149

2.417

GARCIA MONTERO, Mariano; vecino de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Algeciras, número 1; natural de Fuente el Espino; hijo de Mariano y de Gabina; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 2125

2.418

GARCIA PEÑA, Angel; natural de Murcia, casado, jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, número 23, tercero,

primera; procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2225

2.419

GARCIA SERRANO, Salvador; cuyas señas son: estatura baja, pelo castaño, ojos grandes y llorosos, habla muy apocada, delgado, tiene las piernas algo vueltas y anda defectuosamente; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez, o en la Cárcel, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en sumario que se le sigue por estafa bajo el número 35 de 1919 y ser indagado. 2245

2.420

GARCIA VEGA, Fermín, (a) Serapio; hijo de Serapio y de Alvarina, natural de Avilés, soltero, marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés. 2754

2.421

GIL, Manuel; soltero, de veintidós años, labrador, hijo de Josefa, estatura más que regular, constitución fuerte, robusto, sin barba, viste traje dril castaño claro; cuyo último domicilio fué la parroquia de Arbo; procesado en sumario por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Cañiza para ser notificado del auto de prisión y constituirse en ésta. 3000

2.422

GIL ARNAU, Manuel, (a) Torero; de dieciocho años de edad, hijo de Vicente y Antonia, soltero, camarero, natural de Teresa, vecino de Valencia, último domicilio dicha ciudad: calle de Borrull o Belluga, número 4, tercero; procesado por hurto; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de quince días; bajo aperebimiento de ser declarado rebelde. 2351

2.423

GIOVANNACCI SODERINI, Guido; de cuarenta años, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 15; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a prestar declaración como perjudicado en causa número 305 de 1918 sobre hurto e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 2815

2.424

GODOY, Severiano; de estatura regular, color moreno; domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 56; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 3062

2.425

GOMAZ SERRALTA, Salvador; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de José y Carmela, natural de Gandía y domiciliado últimamente en Benitoja; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Gandía, con objeto de notificarle el auto de prisión que contra el mismo ha dictado la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia en el

(Continúa en la página 925.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden	Dependencia o servicio	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
									Años de			Años de		
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días
1	Audiencia provincial de Alicante.	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	Alguacil.....	1.250,00	Suboficial	Activo.....	"	Jesús Díaz García	34	11-8-27	9-7-0	0	3	10
2	Idem id.....	Idem.....	Mozo de estrados...	1.250,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	Idem territorial de Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región..	Idem.....	1.250,00	Sargento..	Procedente de activo.....	"	José Suárez Vélaz	35	6-6-1	5-9-0	"	"	"
4	Idem provincial de Palencia.....	Idem de la 6. ^a Región..	Idem.....	1.250,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	Ayuntamiento de Pontevedra.—Pontevedra.....	Idem de la 8. ^a Región..	Agente de vigilancia municipal.....	1.100,00	Brigada..	Activo.....	"	Tomás Meneses Uriz.....	28	7-0-11	5-10-27	2	10	14
6	Junta de Arbitrio de Melilla.....	Comandancia general de Melilla.....	Mozo de limpieza del matadero público	1.250,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7	Albacete.—Villatoya.....	Idem.....	Idem.....	1.250,00	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	Cartero.....	"	Soldado..	"	"	Constantino González Martínez	46	5-7-26	"	"	"	"
8	Avila.—Adanero.....	Idem.....	Idem.....	812,50	Cabo....	"	"	Evaristo Retamar Soto.....	47	18-2-0	"	"	"	"
9	Badajoz.—De Herrera del Duque a Castilblanco.....	Idem.....	Peatón.....	625,00	Soldado..	"	"	Santiago Estrella Alvarez..	43	3-11-15	"	"	"	"
10	Barcelona.—De Monistrol a Monserrat.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Cabo....	"	"	José Binzo Puig.....	42	3-1-0	"	"	"	"
11	Cáceres.—Navaconcejo.....	Idem.....	Cartero.....	Idem.....	Idem.....	"	"	Julián Hernández Martín..	43	2-5-27	"	"	"	"
12	Castellón.—Artana.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Brigada..	Procedente de activo.....	"	Félix Meseguer Sanjuán... ..	29	9-0-3	7-0-0	"	"	"
13	Gerona.—Planolas.....	Idem.....	Idem.....	"	Soldado..	"	"	Miguel Vila Sagué.....	39	2-10-9	"	"	"	"
14	Huesca.—Eriste.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo....	"	"	Vicente Cano Torrejón... ..	33	1-11-21	"	"	"	"
15	León.—Borrenes.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem.....	"	"	Tomás Calero Contador... ..	43	3-3-22	"	"	"	"
16	Lugo.—Carballido.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"
17	Valladolid.—Llano de Olmedo..	Idem.....	Idem.....	456,25	Sargento..	Licenciado.....	"	Teóduo Pérez Velasco	45	6-0-0	2-5-8	"	"	"
18	Ayuntamiento de Puente del Arzobispo.—Toledo.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	Auxiliar de Secretaría	400,00	Desierto..	"	"	"	"	"	"	"	"	"
19	Idem id.....	Idem.....	Alguacil agente municipal.....	465,00	Sargento..	Licenciado.....	"	Enrique de Cabo Fernández	39	6-0-0	3-0-1	"	"	"
20	Idem id.....	Idem.....	Pregonero voz pública.....	300,00	Cabo....	"	"	Adrián Castro Toledo	57	1-5-0	"	"	"	"

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Juan Ruiz Sánchez.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem	Mariano Fuente Herránz.....	
Cabo	Melchor Lumbreras Sánchez.....	
Soldado	Félix Piazuelo Ramón.....	
Idem	Enrique Luengo Alonso.....	
Idem	Antonio Fernández Pol.....	
Idem	Eduardo Fernández Díez.....	
Idem	Isidoro Cabrera.....	
Idem	Carlos Cervera Mengual.....	
Idem	Manuel Rodas Borrego.....	
Idem	Juan Tomás Candel y Ortega.....	
Idem	José Liarte Bernal.....	
Idem	Tomás Álvarez Álvarez.....	
Cabo	Pedro Julián González Sánchez.....	
Idem	Salvador Ramírez Rivera.....	
Soldado	Juan Liarte Bernal.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Ramón Alcázar Casasola.....	
Idem	Joaquín Parejo Lozano.....	
Idem	Antonio Requena Mañas.....	
Idem	Salvador Monllor Ferri.....	
Idem	Quinino Moreira Aibarado.....	
Idem	Salvador Pardo Samper.....	
Idem	Jesús Constela Seijo.....	Idem id. id.
Marinero.....	Juan Campos Cozar.....	
Sargento	Miguel García Badia.....	
Idem	Casimiro Gómez Sesmero.....	
Cabo	Juan Escobar Velázquez.....	
Soldado	José Zamorano Verdeguez.....	
Idem	Fulgencio Villar Fernández.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Gabriel Toledano Sánchez.....	
Idem	Pedro Reguillo Villarejo.....	
Idem	José Zamorano Verdeguez.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Fulgencio Villar Fernández.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Gabriel Toledano Sánchez.....	
Idem	Pedro Reguillo Villarejo.....	
Idem	José Zamorano Verdeguez.....	
Idem	Fulgencio Villar Fernández.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Gabriel Toledano Sánchez.....	
Idem	Pedro Reguillo Villarejo.....	
Idem	José Zamorano Verdeguez.....	Por idem id. id. con respecto al destino de peatón de Salinas de Sax. Por no hallarse invalidadas las notas desfavorables estampadas en su licencia absoluta.
Idem	Fulgencio Villar Fernández.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Gabriel Toledano Sánchez.....	
Idem	Pedro Reguillo Villarejo.....	
Idem	José Zamorano Verdeguez.....	
Idem	Fulgencio Villar Fernández.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Gabriel Toledano Sánchez.....	
Idem	Pedro Reguillo Villarejo.....	
Idem	José Zamorano Verdeguez.....	Por hallarse pendiente de credencial. Por no estar debidamente autorizada por el Alcalde una de las copias de su licencia absoluta en papel de la clase 11. ^a Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados.
Idem	Fulgencio Villar Fernández.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Gabriel Toledano Sánchez.....	
Idem	Pedro Reguillo Villarejo.....	
Idem	José Zamorano Verdeguez.....	
Idem	Fulgencio Villar Fernández.....	
Idem	Bautista Martínez García.....	
Idem	Gabriel Toledano Sánchez.....	
Idem	Pedro Reguillo Villarejo.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo lo defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 18 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES
Sargento para la reserva.....	Agapito Donaire Babiano

Madrid, 18 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Febrero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre último.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Manuel Suárez Inclán.....	Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario del Gobierno de Ciudad Real.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase, Secretario del Gobierno de Baleares.....	
José Solano Torre Trasierra.....	Idem id. de 3. ^a , id. id. de Huesca.....	Idem id. de 2. ^a , id. id. de Ciudad Real.....	Art. 1. ^o
Francisco Chinchilla Domínguez.....	Idem id. id. de Pontevedra.....	Idem id. id. de Almería.....	Idem.
Juan José de la Vega y Benito.....	Oficial de 1. ^a en el Ministerio.....	Idem id. de 3. ^a , id. id. de León.....	Idem.
Emilio de Miguel Paredes.....	Idem de 2. ^a id.....	Oficial de 1. ^a en el Ministerio.....	Idem.
Leoncio Tunes Nieto.....	Idem id. en el Gobierno de Huesca.....	Idem de 2. ^a id.....	
Luis Ansuí Ortega.....	Idem id. id. de Burgos.....	Idem id. en el Gobierno de Huesca.....	
Pedro Santiago de la Torre.....	Idem de 3. ^a con 3.000 pesetas de sueldo y 500 de gratificación en el Gobierno de Soria.....		
Carlos Trejo e Inojal.....	Idem id. en el Ministerio.....	Idem id. id. de Burgos.....	Art. 1. ^o
Enrique García Montero.....	Idem id. en el Gobierno de Palencia.....	Excedente por término de uno a diez años.....	Art. 41.
Rafael S. Alarcón Canales.....	Idem id. id. de Cáceres.....	Idem id. id.....	Idem.
Cándido López Jiménez.....	Auxiliar de 1. ^a en el id. de Granada.....	Prórroga de excedencia.....	Art. 42.
Eloy Barbero Jiménez.....	Idem id. id. de Madrid.....	Oficial de 3. ^a clase en el Gobierno de Guadalajara.....	Art. 17.
Fernando Cíbero Romero.....	Idem id. id. de Sevilla.....	Idem id. en el Ministerio.....	Idem.
Emilio González Sanz.....	Idem de 2. ^a en el Ministerio.....	Idem id. en el Gobierno de Cáceres.....	Idem.
Rufino Fraile Callejo.....	Idem id. en el Gobierno de Gerona.....	Auxiliar de 1. ^a id. de Madrid.....	Art. 5. ^o
Víctor Benito Galindez.....	Idem id. en la Estación Sanitaria de Pasajes.....	Idem id. id. de Granada.....	Idem.
Fernando Gallo Núñez.....	Idem id. en el Gobierno de Madrid.....	Idem id. id. de Orense.....	Idem.
José Guallart Gómez.....	Idem id. en el Ministerio.....	Idem id. id. de Sevilla.....	Idem.
Emilio Rodríguez Membibre.....	Idem id. en el Gobierno de Vizcaya.....	Cesante por falta de presentación; pasa al escalafón de cesantes... Auxiliar de 2. ^a clase en el Ministerio.....	Fallecido. Art. 22.
Francisco Borja Domínguez.....	Idem de 5. ^a clase excedente.....		
Enrique M. ^a de Mena y San Millán..	Auxiliar de 3. ^a en el Ministerio...	Idem id. id.....	Art. 41 y disposición 1. ^a transitoria. Art. 5. ^o

Madrid, 10 de Marzo de 1919.—El Subsecretario, José Lladó.

sumario instruido en este Juzgado el año 1917, sobre robo, con el número 10, contra otros y el Gomaz Serraltz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho plazo. 2592

2.426

GOMEZ Y GOMEZ, Quintina; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Trifino Gamazo, a designar nuevo Procurador que la represente en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Congreso contra Enrique Orozco Miret por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se tendrá por abandonada la querrela que dió origen a la expresada causa. 2395

2.426 bis.

GOMEZ GIL, Remigio; demiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en tér-

mino de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba para notificarle el auto de condena condicional en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Montoro. 2634

2.427

GOMEZ SUAREZ, Florentino; natural de Ambas-Aguas (León), pelo castaño; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión. 2722

2.428

GOMIZ VILLEGAS, Francisco; hijo de Esteban y de Antonia; natural de Gádor (Almería), jornalero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Gádor; procesado por contrabando con el número 542 de 1911; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería. 2136

2.429

GONZALEZ, Benigno, (a) Gallego; domiciliado últimamente en San Tirso de Mieres; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 2723

2.430

GONZALEZ CURIEL, Esteban; domiciliado últimamente en Santander, calle de Calzadas Altas, número 65; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia. Menéndez Pelayo, número 12, para notificarle auto de terminación dictado en sumario que contra el mismo y otros se sigue por robo, citarle y emplazarle a los fines y efectos que se expresan en el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirle designe Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la Audiencia Provincial de Palencia; bajo apercibimientos legales si no comparece. 3082

2.431

GONZALEZ Y GONZALEZ, Juan; natural de Utrera, provincia de Sevilla, hijo natural de Dolores González y González, soltero, carrero, y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Macasta, número 24; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 3096

2.432

GONZALEZ LATORRE, Antonio; soltero, carpintero, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Valencia, hijo de Isidro y de Teresa; **GIL ARNAU**, Manuel, soltero, ebanista, de dieciocho años de edad, natural y vecino de Valencia, hijo de Vicente y de Antonia, y **FONT SALVADOR**, Vicente, soltero, marinero, de trece años de edad, natural de Grao de Valencia, vecino de Valencia e hijo de Pascual y de Amalia, residentes los tres últimamente en Barcelona; procesados en méritos de causa instruida ante el Juzgado de instrucción de Arelys de Mar por el delito de robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el referido Juzgado o en la Cárcel de dicho partido, por tener decretada su prisión provisional; previniéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes. 2880

2.433

GONZALEZ NAVARRO, Tomás, (a) *Rusia*; natural de Lorca, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Roque y Juana; domiciliado últimamente en Lorca, en el Barranquete; procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión. 2890

2.434

GONZALEZ TABERNILLA, María; natural de Ampuero, soltera, sirvienta, de diez y nueve años, hija de José y Facunda; domiciliada últimamente en Santander; procesada por hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este para notificarla el auto de procesamiento y reducirla a prisión. 2921

2.435

GONZALO DE DIEGO, Alejandro; natural de Padilla de Hita (Guadalajara), soltero, cobrador del tranvía, de veintinueve años; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Santa Engracia, 50 y 52, bajo; procesado por estafa en sumario número 66 de 1919; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaria de D. Fermín Suárez, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en dicha causa, recibirle indagatoria y después trasladarle a la Cárcel. 3165

2.436

GUARDIA VALLBONA, Pedro; natural de Granollers, casado, zapatero, de veintiocho años, hijo de José y Dolores; es cojo, necesitando apoyarse en una muleta; domiciliado últimamente en Manlleu; procesado por causa sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el

perjuicio que en derecho hubiere lugar y de ser declarado rebelde. 2637

2.437

GUERRA PEREZ, Conrado; de diecisiete años, soltero, empleado, hijo de Francisco y Consuelo, natural de Támara de Campos (Astudillo) y domiciliado últimamente en Mataporquera; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para reducirle a prisión, decretada en sumario que se le sigue por robo. 2256

2.438

GURICH, D. Francisco, conocido por D'Anselmi; domiciliado últimamente en esta capital de Barcelona; comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para enterarle de sus derechos y declarar en causa por hurto número 10 de 1919, instruida por el expresado Juzgado, Secretaria del Sr. Florensa; apercibido que de no comparecer le parará perjuicio. 3037

2.439

GUTIERREZ DEL RIO TABOADA, Manuel; procesado por robo y fugado del Penal de Cuatro Torres; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel para constituirse en prisión. 2585

Juzgados de primera instancia

ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interesa a todas las Autoridades civiles, militares y especialmente a la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido del preso fugado de la misma el día 9 del actual, José Durá González, talla 1,654, edad veintinueve años, natural de Palomar (Valencia), soltero, paraguero ambulante, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, una cicatriz en la mejilla derecha y una peca en el lado derecho del cuello; viste pantalón claro, de pana, americana y gorra negras, alpargatas y un tapabocas pequeño, oscuro.

Dado en Albarracín a 17 de Febrero de 1919.—El Juez, Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Atencia. JO—2552

ALCALA LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una yegua de cuatro años, de 1,41 metros de alzada, pelo negro, buccera, una marca en la oreja izquierda, parte de delante, hierro "La Mundial" anca derecha, hierro del Banco Agrícola Andaluza anca izquierda, preñada, que fué sustraída la noche del 24 al 25 de Enero último en el cortijo "Los Rosales", término de Frailes, a Jenaro Rosales Cano, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 12 de Febrero de 1919.—F. Robles Figueroa.—Por M. de S. S., Antonio Escola. JO—2281

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José María Velázquez Gaztelu y Caballero Infante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Serapio Librado Camacho Justamente, de treinta y dos años, e hijo de Domingo y Fuensanta, soltero, natural de la Puerta y vecino de Linares, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, pues así se halla acordado en sumario número 19 por hurto contra otro y dicha individuo correspondiente al año 1918, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Arcos de la Frontera, 14 de Febrero de 1919.—El Juez, José María Velázquez.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO—2284

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 25 al 26 del actual, en el pueblo de Montanares, agregado a esta villa, de la propiedad de Modesto y Ambrosio González y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 26 del año corriente se instruye en este Juzgado por el referido hecho.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, blanca la barriga, de once a doce años, alzada regular, con una cicatriz de una espudía en uno de los corvejones.

Una pollina de dos a tres años, negra, con el lomo y cola esquilados y sin domar.

Arenas de San Pedro, 28 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Julio de la Cueva. JO—3280

ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de Ateca.

Hago saber: Que en expediente de ejecución de sentencia de la causa incoada en este Juzgado en el año 1914 con el número 119, contra Zacarías Rupérez Santander, por homicidio, he acordado se haga saber a los herederos de Félix Rupérez, vecino que fué de Ariza y remanente de unos bienes; comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a hacerse cargo de los mismos, justificando con los documentos necesarios su carácter de herederos; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar y para su inserción en la GACETA doy el presente.

Ateca, 19 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción Francisco de Paula de Mena. JO—2579

AVILA

En causa que instruyo por sustracción de carbón, he acordado se cite de compa-

recencia ante este Juzgado a los vecinos de esta ciudad, Juan Domínguez Miguélez y Hilario Pinilla González, para recibirles declaración en dicha causa.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido el presente edicto.

Ávila, 13 de Febrero de 1919.—El Secretario, Luis Grau.

JO—2220

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial que, por cuantos medios estén a su alcance, procedan a la busca y prisión de Juan de la Cruz Sánchez Merino, hijo de Juan y María, natural de Churriana, partido de Málaga, fogonero, vecino de esta ciudad, procesado en causa por hurto, y conseguido, lo pongan en la cárcel de Huelva a disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia, que tiene decretada su prisión.

Al propio tiempo, y para que se presente ante dicho Tribunal a responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, se le concede el término de diez días, contados desde el siguiente a el en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ayamonte, 15 de Febrero de 1919.—El Secretario, José Mañosa.—El Juez, José Cayuso García.

JO—2287

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, castaña, oscura cerrada, buena talla y desherrada; otra rucia, oscura, sabrigreña, cerrada, buena talla y otra de tres años, rucia, oscura, buena talla, herrada recientemente, las cuales son respectivamente de la propiedad de los vecinos de Banamota, Antonio Calvo, Servando López Manga y José Vega Palomo y en la noche del 8 del corriente fueron sustraídas de la dehesa "El Revellado" de este término; poniéndolas si fueren habidas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo a consecuencia de dicho hecho con el número 54 de este año.

Badajoz 11 de Marzo de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco Alcántara.

JO—3706

BALAGUER

D. Pedro de la Fuente y Pedregaz, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y de su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de un gitano de treinta a treinta y cinco años de edad, alto, delgado, moreno, picado de viruela, usa bigote, lleva blusa negra e iba acompañado de una gitana algo más joven, alta y morena, el cual el día 9 del próximo pasado Diciembre, vendió al vecino de Montblanch, Ramón Mognés, un burro de poca

edad, estatura mediana y negro de orejas; pues así lo tengo acordado en sumario que se sigue por sustracción de un burro.

Balaguer, 13 de Febrero de 1919.—El Secretario, Antonio España.—El Juez, Pedro de la Fuente.

JO—2288

D. Antonio España Amorós, Secretario del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Balaguer.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita a Pedro Barrios Herrera, Félix Barrio Semolinos, Julián Noguerales Bermejo y Mateo Garrido Tarijo, para que comparezcan ante la Audiencia Provincial de Lérida el día 24 del próximo mes de Marzo, a las diez, al objeto de asistir como testigos al juicio oral decretado en la causa que por robo se sigue contra Anastasio Moreno Garrido, bajo los números 638, 100 y 17, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Balaguer, 15 de Febrero de 1919.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente.—Por ausencia del Secretario, Juan Carrilla.

JO—2553

D. Antonio España Amorós, Secretario judicial del Juzgado de instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez por providencia de hoy en méritos de carta orden de la Superioridad emanante de causa seguida sobre hurto contra Miguel Villaseca Palleroso, bajo el número 67 de 1913; se cita a dicho individuo, natural de Pons, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días a contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle devuelto el dinero que se le ocupó cuando fué detenido; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Balaguer, 1.º de Marzo de 1919.—El Juez de instrucción, Antonio España.

JO—3281

CALATAYUD

D. José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Manuel López González, de diez y seis años, quincallero ambulante, natural de Bágüena, hijo de Francisco y Vicenta; Luis Hernández Gabarri, de diez y ocho años, soltero, gitano natural de Santa María de Huerta, cino de Zaragoza, paseo del Ebro, 57, hijo de Vicente y Manuela, y Emilio Hinojosa Calleja, de diez y seis años, soltero, quincallero, natural de Villarrubia de los Ojos, ambulante, hijo de Isidro y Eugenia, cuyos actuales paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser reducidos a prisión provisional, decretada por la Audiencia de Zaragoza en el sumario que en este Juzgado se siguió contra los mismos con el número 51 de 1918 sobre lesiones y hurto, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los procesados referidos, poniéndoles a mi disposición, caso de ser habidos, con las seguridades convenientes, en concepto de presos.

Calatayud, 17 de Febrero de 1919.—El Juez, José Enriquez de Salamanca.—D. S. O., P. H., Baltasar Calderón.

JO—2556

CANJAYAR

Por el presente se llama al procesado Nicolás García Gálvez, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Raimunda, soltero, labrador y natural y vecino de Alhama de Almería, para que en el término de diez días se presente ante la Audiencia Provincial de Almería a responder de los cargos que le resultan de la causa número 10 de 1918, sobre robo; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares procedan a la busca y prisión de dicho sujeto, conduciéndolo a la Cárcel de este partido de Canjáyar a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la referida Audiencia Provincial de Almería.

Canjáyar, 14 de Febrero de 1919.

JO—2303

CARINENA

D. Joaquín Salazar Atemir, Juez de instrucción de Cariñena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo sobre robo de un mulo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales que son del caso, se cita, llama y emplaza a los procesados Angel y José Amador, Jesús Hernández Gavarre, Luis Borja y los conocidos por el apodo de "El Rabo" y "El Lila", gitanos, sin vecindad conocida, cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezcan en término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser emplazados en el referido sumario y constituirse en prisión; y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de aquellos sujetos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Cariñena, 10 de Febrero de 1919.—Joaquín Salazar.—D. P. O., José Iriegas.

JO—2305

CIUDAD REAL

D. Emilio de Isasa y Echenique, Juez de instrucción del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que instruyo con el número 19 del año actual, sobre robo realizado en Miguelturra durante la noche del 8 al 9 del corriente, de una mula de pelo castaño claro, alzada de dos dedos más de la marca, de diez años de edad, con un parche sin pelo en la tabla izquierda del pescuezo, pelos blancos en el espinazo; le falta medio párpado del ojo derecho y lleva cabezada de cuero a medio uso, cuyo animal es de la propiedad de Ramón Martín de la Rosa, he acordado se proceda a la busca y captura de los autores del robo y ocupación de la expresada mula, poniendo a unos y otra a mi disposición, con cuyo fin ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que proce-

dan y dispongan la práctica de las diligencias y pesquisas necesarias.

Ciudad Real, 14 de Febrero de 1919.—
El Juez, Emilio de Isasa. JO—2557

DURANGO

D. José de Solano y Polanco, Juez de instrucción de Durango.

Por la presente se cita a Julia Portolés Echevarría y Josefa Echepare Alonda, cuyo paradero se ignora, de comparencia ante este Juzgado, para que lo verifiquen dentro de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID del presente edicto, con objeto de hacerles entrega de los bienes que les fueron embargados con motivo del sumario que se siguió contra las mismas sobre hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 8 de Febrero de 1919.—José de Solano.—Ante mí, José de Areitio. JO—2235

FIGUERAS

En virtud de lo mandado por el señor D. Luis María de Mesa y Martín, Magistrado, Juez especial de la causa que se sigue en este Juzgado, sobre cohecho, se cita y llama por medio del presente a los obreros que a últimos de Enero próximo pasado salieron de Valencia para emigrar a Francia, y que a continuación se expresan:

Bias García, Miguel Pérez, Juan Martín, Francisco Pérez, Vicente Ciscar, José María Martín, Trinitario Blasco, Vicente Diana, Manuel Roselló, José Garrido, Vicente López, Vicente Barberá, Pedro García, Emeterio Mont, Diego Pérez, Ginés Ardít, Damián Sancho, Agustín González, Vicente Casino, Lucas Casino, Matías Mañas, Manuel Esparza, José Esparza, Joaquín Lázaro, Vicente Martínez, Antonio Martínez, Alejandro Martínez, Guillermo Ferri, Guillermo Ferri (hijo), Francisco Sirera, Jaime Nabalón, Salvador Nabalón, José Francés, Sebastián Aparicio, José Aparicio (hijo), Antonio Asencio, Manuel Asencio (hijo), Julio González, Constantino González, Bernabé Martínez, Francisco Martínez (hijo), José Garrido (hijo) y Andrés García, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado especial dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Valencia, para ratificar con la denuncia que formularon ante el Alcalde de Port-Bou en 29 de Febrero pasado, sobre abusos que se dicen cometidos por la Policía; ampliarla en lo necesario, y ofrecerles el procedimiento en dicha causa, con la prevención si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Figueras, 15 de Febrero de 1919.—El Juez especial, Luis María de Mesa. JO—2418

En virtud de lo mandado por el señor D. Luis M.^a de Mesa y Martín, Magistrado, Juez especial de la causa que se sigue en este Juzgado sobre cohecho, se cita y llama por medio del presente a Andrés Segura Pedro y Bautista Bosch Segura, ambos naturales y vecinos de Moncada, provincia de Valencia, solteros, jornaleros, de treinta y veinticuatro años de edad, respectivamente, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado especial dentro del

término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Valencia, para ratificar la denuncia formulada ante el Alcalde de Port-Bou con fecha 29 de Enero último, ampliarla en lo necesario y ofrecerles el procedimiento en dicha causa, con la prevención, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Figueras, 28 de Febrero de 1919.—
El Juez especial, Luis M.^a de Mesa. JO—3256

En virtud de lo mandado por el señor D. Luis M.^a de Mesa y Martín, Magistrado, Juez especial de la causa que se sigue en este Juzgado sobre cohecho, se cita y llama por medio del presente a Bautista Ferri, Bautista Soler y Vicente Quilis, vecinos de Bélgica, que a últimos de Enero emigraron a Francia, para que comparezcan ante este Juzgado especial, dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Valencia, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en dicha causa, con la prevención, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Figueras, 28 de Febrero de 1919.—
El Juez especial, Luis M.^a de Mesa. JO—3257

FUENTES DE CANTOS

D. José Paniagua Porrás, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 21 del año corriente, sobre hurto de cinco cerdos, tres de ellos de unos quince meses y los dos restante de año y medio; los tres primeros rabones, todos colorados, orejas rajadas, muesela en la derecha, hierro una X en el hocico; hecho ocurrido en la noche del 5 al 6 de los corrientes a D. Manuel Carrascal, de esta vecindad, verificado de una majada al sitio Galana de Machao, de la finca Pimpollo, término municipal de Monasterio, y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de referidos cerdos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuentes de Cantos a 14 de Febrero de 1919.—José Paniagua. JO—2419

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcano, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y como dimanante del sumario número 14 del corriente año sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legítima adquisición del semoviente cuyas señas se anotan a continuación.

Señas del semoviente.

Yegua, alzada 1,31 metros, capa castaña, raza española, bebe en blanco, de unos

tres años, de la propiedad de José del Río García.

Gaucin, 13 de Febrero de 1919.—El Juez, Miguel Simón Calcano. JO—2511

GERGAL

D. Eduardo Cachá Espinar, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una cerda, grande, pelo negro, con un lucero colorado en la frente, criando seis cerdos de veintiséis días, tres machos colorados y dos negros y una hembra colorada, robados todos en la noche del día 13 de Diciembre último en el cortijo denominado El Faz, del término de Finaña, a Antonio Olea Rosales; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo bajo el número 1 de 1919.

Dado en Gergal a 14 de Febrero de 1919.—Eduardo Cachá.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—2420

D. Eduardo Cachá Espinos, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se detallarán, robados la noche del 5 al 6 del corriente mes, en su domicilio, a la vecina de Ocaña Josefa Galindo Pastor, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición; pues así lo he acordado en causa que instruyo bajo el número 15 de 1919.

Efectos.

Treinta piezas lienzo color.
Siete piezas lienzo blanco.
Siete piezas piqué.
Cuatro docenas de camisas.
Tres docenas de toallas.
Cinco de tela pantalón.
Cuatro paquetes de calcetines.
Siete docenas pares de medias.
Cinco piezas granité negro.
Dos piezas tela negra.
Cuatro piezas muselina y otros géneros varios.
Un fardo alpargatas valencianas de cáñamo.
Un saco de azúcar y medio de arroz.
Una petaca llena de billetes dentro de un bolso de duros que contienen 10.000 pesetas y el cajón del dinero que contenía alguno.

Dado en Gergal a 13 de Febrero de 1919.—Eduardo Cachá.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—2421

GIJON-OCCIDENTE

D. Gabriel Payer y Duomarco, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que en expediente sobre reclusión en el Manicomio de Serafina Suárez Fernández, mayor de edad, casada y de esta vecindad, que se sigue en este Juzgado a instancias del Sr. Representante del Ministerio fiscal, por providencia, fecha de ayer, he acordado emplazar a los parientes de dicho demente para que en el término de un mes a con-

tar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado y expongan lo que les interese acerca de la necesidad o conveniencia de la reclusión de que se trata; bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá lo procedente.

Gijón, 1.º de Marzo de 1919.—El Juez de instrucción, Gabriel Payer.

JO—3.289

HUELMA

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación del semoviente que se dirá, así como a la captura y conducción a la Cárcel de este partido de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición cuyo semoviente es de la propiedad del vecino de Noalejo, Juan Molina Titos, y le fué hurtado la noche del 28 de Noviembre último del sitio "Sierra del Trigo", término del mencionado pueblo.

Señas de la caballería.

Una yegua, raza española, de ocho años, de alzada 1,51, capa torda, morguñada; con el hierro del "Fénix Agrícola" en el anca izquierda y el de "La Mundial", letra U, 2., en la derecha, con un lunar entre los oyares.

Huelma, 15 de Febrero de 1919.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario Ignacio Cruz.

JO—2425

HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sarrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de 4 kilos de cartuchos de dinamita de la propiedad de Gabriel Pardo, vecino de Macael, robados de un carro que conducía José Antonio Alonso Campoy en la villa de Albox, en la noche del día 29 de Enero último, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición poniendo unas y otras a mi disposición.

Huercal Overa, 13 de Febrero de 1919.—El Juez, Angel Guerrero.

JO—2425

HUETE

D. Felipe Mena y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de los sujetos que a continuación se expresan, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado:

Un hombre de unos cuarenta años, estatura alta, rubio, barba de no afeitarse, usa chaqueta de pana algo clara.

Dos hombres de unos treinta y treinta y cinco años, estatura más bien alta y vistén pellizas claras con vivos de bellidillo.

Otro hombre de unos veinticinco años, estatura más bien alta y usa blusa blanca y corbata negra. Uno de ellos lleva pantalón de pana de cordón bastante ancho.

Cuyos sujetos pasaron por el kilómetro 108 de la carretera de Madrid a Castellón, sito en el término municipal de Sañices, con un carro de toldo, tirado por

dos mulas, una negra y otra un poco castaña y de alzada como un dedo sobre la marca y cuyo carro, al parecer, iba cargado de ropas o telas y tapadas por la parte delantera con una manta a cuadros blancos y negros.

Que también se proceda a la busca y rescate de los efectos que a continuación se determinan, los cuales fueron robados entre otros en la noche del 10 al 11 de Enero último, del comercio del vecino de Montalvo D. Jerónimo Moya López, y de ser habidos sean también puestos a disposición de este Juzgado.

Efectos robados.

Una pieza de escocesa de fondo negro con listas blancas y amarillas.

Siete u ocho mantas bufandas de las llamadas de viaje de diferentes colores y de las que hacen a dos caras.

Varias piezas de sábanas de un ancho, piqué blancos e inglesinos.

Varias camisas cosidas, de Versalles, piqué de franela y cretona.

Varias piezas de telas de vestidos claros y finas.

Varias piezas de telas blancas, dobladas.

Varias piezas de telas de piqué de franela a listas.

Varias piezas de tela de céfiro.

Varias piezas de telas de cretona antriacia y Versalles estrechos.

Varias piezas de telas de Versalles anchos y fuertes.

Varias piezas de tela de pañetes para vestidos.

Varias piezas de telas de retales de todas clases.

Varios pañuelos de merino y seda con flecos de seda y ramos.

Dado en Huete a 14 de Febrero de 1919.—Luis F. Mena.—P. S. M., Luis J. Recelone.

JO—2424

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 19 del actual, del Olivares, anejo de Moelín y, habidas, sean puestas a disposición del Juzgado de Iznalloz, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 20 de 1919.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, de catorce años, 1,30 metros de alzada, marca del Fénix Agrícola en la nalga derecha; es de la propiedad de Eduardo Solana Cerezo; y

Otra burra, de cuatro años, rucia, oscura, de regular alzada, hierro confuso en la nalga izquierda; de Francisco Aguilar Martín.

Iznalloz, 25 de Febrero de 1919.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario.

JO—2888

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 20 del actual, del Olivares, anejo de Moelín, y, habidas, sean puestas

a disposición del Juzgado de Iznalloz, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 21 de 1919.

Señas de las caballerías.

Una burra de seis años, de 1,16 metros de alzada, capa parda, bebe blanco, raya cruzada, marca de La Mundial, A, A, letra G, número 4.

Una rucha rucia, de once meses, con un lunar negro en una mano, hija de la anterior, de la propiedad de Joaquín Sierra Martín.

Iznalloz, 25 de Febrero de 1919.—José Ruiz y Delgado.—El Secretario.

JO—2889

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, la cual fué sustraída en la madrugada del 27 de Agosto del año último, propiedad de D. Antonio Romero Bolívar, del cortijo de la Asperilla de este término, y habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 95 de 1918.

Señas de la caballería.

Una mula castaña oscura, de 1,46 metros de alzada, va a los ocho años, asegurada en el Banco Agrícola Andaluz.

Iznalloz, 3 de Marzo de 1919.—El Juez, José Ruiz.

JO—3258

JARANDILLA

D. Leocadio Támara García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 23 del año corriente, por presuntiva caída y desaparición de Damián González Rubio, de catorce años de edad, natural del Lotar de la Vera, en aguas del río Garganta de Cuartos y sitio nombrado de los Tramones, el día 3 del actual, he acordado en providencia de esta fecha, librar el presente en cuya virtud, en nombre de S. M. el Rey que Dios guarde, exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios de la policía judicial, practiquen las diligencias conducentes para la averiguación, en las márgenes de los ríos Tutor y Tajo, del ignorado paradero de dicho Damián, dándose conocimiento al Juzgado exhortante de su hallazgo caso de ser recuperado.

Jarandilla, 11 de Marzo de 1919.—El Juez de instrucción, Leocadio Támara.

JO—3711

LALIN

D. Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalin.

Cita a Manuel Carreira Alonso, de diez y nueve años, hijo de Cayetano y Generosa, natural y vecino de Loño, para que comparezca el día 7 de Marzo próximo y hora de diez, en la Sala de la Audiencia provincial de Pontevedra, para notificarle personalmente la suspensión de la condena que le fué impuesta por dicha Audiencia en causa procedente de este Juzgado por hurto de una cerda, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de Suspensión de Condena condicional de

17 de Marzo de 1908; previniéndole que de no comparecer o de no alegar causa justa que se lo impida, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego a ejecutarla conforme a lo ordenado en el artículo 8.º de dicha ley, por haber ya sido citado por cédula entregada a su madre en 25 de Noviembre último y ser esta la segunda citación que se le hace.

Así lo dispuso el Sr. D. Gerardo Fernández Portela, Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en virtud de carta orden de la referida Audiencia.

Lalín, 13 de Febrero de 1919.—El Secretario, Nicasio Blanco.

JO—2427

LORCA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace saber a los padres o parientes más próximos del soldado Francisco García Hernández, hijo de Francisco García y María Hernández, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Lorca y vecino últimamente de Villanueva de las Torres (Granada) en donde residió con su tía María Hernández, que dicho soldado ha ingresado en la Clínica militar del Manicomio de Pedro Mata de Recio, para sufrir observación como presunto demente y la obligación que con arreglo a la Ley tienen de incoar el oportuno expediente, para su reclusión definitiva dentro del término de un mes.

Lorca, 1.º de Marzo de 1919.—El Juez de instrucción, Ramón de Páramo.

JO—3.293

MADRIDEJOS

D. Giraldo Pérez Moreno, Juez ejerciente de instrucción de este partido de Madridejos.

Por el presente se cita, llama y emplaza a una mujer llamada Rosa, cuyos apellidos se ignoran y que el día 24 de Febrero pasado estuvo con Eloísa Guyer en el domicilio de la vecina de Cevala María Camarero al objeto de comprar conejos y cambiar monedas de plata, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de cargos que contra ella resultan en sumario sobre sustracción.

Al propio tiempo encargo y ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a las cárceles de este partido de la expresada Rosa, que es morena, de baja estatura, de nacionalidad extranjera y ambulante.

Madridejos, 1.º de Marzo de 1919.—El Juez, Giraldo Pérez.—P. S. M., Antonio Ariza.

JO—3267

MAHON

D. Antonio Vidal Villalonga, Juez accidental de la ciudad y partido de Mahón.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pascual Román Coll, Pedro Blas Bonet, Jerónimo Mercadal Amorós, Pedro Causles Anglada y Francisco Juaneada Camps, vecinos de Ciudadela, cuyas demás circunstancias se ignoran, como también su actual paradero; procesados en causa sobre desorden público y robos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al efecto

de notificarles el auto de procesamiento y ser constituidos en prisión provisional decretada por auto de esta fecha en méritos del indicado sumario; bajo apercibimiento de que no compareciendo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Por tanto se encarga a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados y conseguido los conduzcan a la Prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado.

Mahón, 8 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Antonio Vidal.

JO—2.327

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos que se citan.

Un par de zapatos de caballero, negros, usados.

Unas botas de charol de caballero, con caña de tela color gris.

Unos zapatos de señora abotonados.

Otros idem desatados.

Dos pares de niño, todos negros.

Un traje de caballero, de merino azul con listas blancas.

Una americana de lana, color verdoso con listas encarnadas y oscuras.

Un pantalón y chaleco color gris, de caballero.

Un pantalón y americana color café, de verano, de lana.

Un pantalón y americana de color verde.

Un traje de señora, color verde limón, de lana, con adornos rosa en seda, compuesto de casaca; una falda de hábito del Carmen.

Un vestido de lana negro, de levita, muy bueno, adornado con cordones.

Un gabán de seda moaré.

Una bata de batista azul y blanca.

Media cortina de encaje color oscuro.

Seis sábanas, tres de ellas con encajes de bolillos y seis almohadones de tela de un ancho, marcadas con el nombre de Isabel en una orla y en otras una A entre otras orlas.

Varias sábanas, presumiendo sean 20 en número.

Varios almohadones de cama grande y pequeña.

Una colcha de cama grande color hueso, con flecos de seda formando bellotas.

Cinco toallas de esponja formando colores.

Dos pares de enaguas blancas.

Dos pares de pantalones.

Una camisa de hilo con lazos morados.

Tres chambras y dos cubrecorsés, todos de señora.

Dos jamones pequeños, dos tocinos, unas tripas de butifarra, ocho de salchichón, morcillas y chorizos.

Una botella de anís extra sin descorchar, tres botellas de licor mosto, un poco de tocino añejo y dos espaldillas descarnadas y otros efectos que no pueden precisarse; robado todo ello en la noche del 25 al 26 de Febrero último del domicilio de D. Eusebio Garrido Cózar, del pueblo de García.

Marcha Real, 3 de Marzo de 1919.—El Secretario, José Fernández Sánchez.—El Juez, Angel de Torres Cobo. JO—3337

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de cinco pieles de aceite correspondientes a la expedición pequeña velocidad número 4432, de Torredonjimeno a Barcelona, compuesta de 100 pieles de aceite, con 6.880 kilos, marca G. H., facturada el 1.º del actual por don Ismael Cantero a D. Francisco Roca, hurtadas la noche del 2 al 3 del corriente en el muelle descubierto de la estación férrea de Torredonjimeno, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Martos, 8 de Febrero de 1919.—El Secretario, Antonio Villar.—El Juez, Eduardo Iglesias Portal. JO—2329

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y ocupación de la caballería y aparejo que luego se reseñarán, hurtados a Alfonso Barranco Caballero de estos vecinos en la tarde del 13 del corriente, en la calle Doña Mencía, de esta ciudad, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería y aparejo.

Una burra de seis años de edad, alzada pequeña, pelo negro, con una quemadura en una de sus orejas, zarcollada, con el hocico blanco, sin hierro.

Y un aparejo compuesto de jaquima con cordel de cáñamo y esparto, jalma, un ropón, dos mantillones, cubierta y cincha, en mediano uso.

Martos, 15 de Febrero de 1919.—El Juez, Eduardo Iglesias.—El Secretario, Antonio Villar. JO—2449

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate del burro que después se reseñará, propiedad de José López Macías, desaparecido del sitio Baladejos, de este término municipal, y, habido, sea puesto a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Burro entero, de once años y medio, alzada 1,16 metros, negro, con el hierro de El Félix Agrícola en la cadera derecha.

Medina Sidonia, 22 de Febrero de 1919. Fernando Conde.—El Secretario interino Agustín Rodríguez. JO—2962

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de la burra que después se reseñará, propiedad de Francisco Oliva Rodríguez, desaparecida del sitio Rehuelgo, de este término municipal, y, habida, sea puesta a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Burra de dos años, negra, raya de mulo, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con domicilio en Madrid, letra C, número 10.

Medina Sidonia, 22 de Febrero de 1919. Fernando Conde.—El Secretario interino, Agustín Rodríguez. JO—2963

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de dos gallinas, rubias, de un año, propiedad de José García Pérez, y ocho borregos de un año, propiedad de D. Guillermo Palacio Domínguez, y, habidos, sean puestos a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Dos gallinas rubias, de un año. Ocho borregos, también de un año. Medina Sidonia, 22 de Febrero de 1919. Fernando Conde.—El Secretario interino, Agustín Rodríguez. JO—2964

MELILLA

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24 de este año, se instruye sumario por muerte de Miguel Ignacio Fenón Salón, hijo de padres desconocidos, y procede de la Casa de Maternidad de Barcelona, de donde es natural, el cual nació el 11 de Mayo de 1896, que prestaba sus servicios como soldado en el Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, el cual fué hallado ahogado en la playa de los Caravos, en esta ciudad, el día 19 de Octubre de 1918, y por el presente se instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al que se crea pariente del interfecto, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración.

Melilla, 17 de Febrero de 1919.—El Juez, Santiago Blasco. JO—2567

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Abd El-Lodr-Ben Mohamed Ben Laarbi, conocido por Andrés, cuyas circunstancias se ignoran, vecino que fué de Melilla, calle de Baño Moro, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado a responder de la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 147 de 1918, por el delito de robo, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la Cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Dado en Melilla a 22 de Febrero de 1919.—Santiago Blasco.—El Secretario. JO—2915

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los géneros que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de un fardo de tejidos de la estación férrea de esta ciudad.

Efectos robados.

Un fardo de tejidos, con peso de 74 kilos, que contiene cuatro piezas de vicuña, dos negras y dos azul marino.

Mérida, 13 de Febrero de 1919.—Mariano Escalada. JO—2332

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la coneja que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dicha coneja a Domingo Bondera de la huerta de Albarregas, de este término.

Efecto robado.

Una coneja amarilla, mediana, preñada. Mérida, 17 de Febrero de 1919.—El Juez, Mariano Escalada Hernández. JO—2566

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del combustible que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de carbón de la dehesa Gancho Gordo, término de El Carrascalejo.

Efectos robados.

Diez y ocho arrobas de carbón de encina, que estaban en un horno de citado combustible.

Mérida, 13 de Marzo de 1919.—El Juez, Mariano Escalada Hernández. JO—3336

MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de disparo de arma de fuego contra Antonio López Rivas, y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de este sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan

en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

El procesado Antonio López Rivas, tiene veintiocho años de edad, soltero, minero, con instrucción, natural de Cereña, Ayuntamiento de Brollón, partido judicial de Quiroga; domiciliado últimamente en Piedrahita, hijo de Manuel y María.

Murias de Paredes, 14 de Febrero de 1919.—José María Díez y Díaz.—El Secretario, Angel D. Martín. JO—2452

MOGUER

D. José Ruiz y Rodríguez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Valenciano Serna, natural de Viden, partido judicial de Priego, de veintitrés años, soltero, del campo, con domicilio en Sevilla, calle San Juan Evangelista, del barrio de Triana, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión por la causa número 99 del año último, sobre hurto frustrado, cuyo término se contará desde la inserción en el último periódico oficial, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado, el que caso de ser habido, sea puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Moguer, 15 de Febrero de 1919.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario accidental, Antonio Abaitúa. JO—2450

MONTEFRIO

D. Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente que se insertará en la *GACETA DE MADRID* en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y prisión del procesado Eleuterio Heredia Jiménez, cuyas señas al final se expresan; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado o en la Prisión preventiva del partido; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 63 de 1918, por robo.

Señas del procesado.

De unos diecinueve años, bajo, moreno, sin que consten otras señas.

Montefrío, 1.º de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Antonio J. de Rueda. JO—2513

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades: civiles, militares e individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda a la busca del autor o autores del incendio de un almacén de paja en el Cortijo de Valfrío de este término municipal, de la propiedad del ve-

cino de Pedro Abad, D. Francisco Villarejo Magán, hecho ocurrido el 30 de Diciembre del año último; y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Montoro, 14 de Febrero de 1919.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Rafael Criado. JO—2451

D. Eduardo Delgado Colmaye, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 20 al 21 del actual de la finca Tiguillos, de este término, a los vecinos de ésta Roque Fuentes, Sebastián Morilla y Juan Veredas, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

De las de Roque Fuentes Ruiz:

Una mula de diez años, 1,39 de alzada, castaño claro, pelos blancos en los costillares, hierro del Fénix Agrícola en el musto derecho.

De las de Sebastián Morilla Tejada:

Un mulo capón, de doce años y medio, 1,34 de alzada, castaño oscuro, remiendos del aparejo, una cicatriz en la nalga derecha y en la misma el hierro del Fénix Agrícola.

Una mula de tres años, 1,29 de alzada, castaño oscuro, cara rubia, lunar blanco en la espina dorsal, y en la cadera izquierda el hierro de La Alianza Agrícola.

De la de Juan Veredas Lanza:

Una mula de seis años, 1,30 de alzada, castaño oscuro, hierro del Fénix Agrícola, V 10 en la nalga izquierda.

Montoro, 24 de Febrero de 1919.—Fernando Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—2965

MORA DE RUBIELOS

D. Rafael Bono Pons, Juez de instrucción de la villa de Mora de Rubielos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 342 de 1919 y por providencia de esta fecha he acordado se cite por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID al mendigo de Aguilar, que en primeros de Diciembre del pasado año 1918 fué a casa del Sr. Cura Párroco de la Iglesia de Cabra de Mora con la pretensión de que se le enseñase la citada Iglesia y sus Reliquias y cuyo mendigo tendría de cuarenta a cincuenta años, bestia pobremente, calzado zuecos, llevaba chaqueta y pantalón de pana y unos trapos en lugar de calcetines, sin afetar, para que comparezca dentro del plazo de ocho días a prestar declaración ante este Juzgado, entendiéndose que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mora de Rubielos a 20 de Febrero de 1919.—Rafael Bono.—Miguel Izquierdo. JO—2918

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sus-

traídas en la noche del 7 al 8 del mes actual en la villa de Alconchel, de una cuadra sita en la calle de Pi y Margall, perteneciendo dichos semovientes a don Blas Talacó González, de aquella vecindad, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 16 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de seis años de edad, castaño claro, alzada 1,50 metros.

Otro mulo capón, de once años de edad, castaño, de 1,47 de alzada, y ambas caballerías con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Olivenza, 15 de Febrero de 1919.—Luis Rodríguez.—El Secretario. JO—2453

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Marino Guerra Salado, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 55 de orden del pasado año, por el delito de hurto, he acordado expedir edictos para su inserción en el *Boletín Oficial*, de Salamanca, y GACETA DE MADRID, llamando a la persona o personas que se crean dueñas del semoviente que a continuación se indica, ocupado al pastor Vicente Rodríguez Domínguez, que custodiaba el ganado de la pertenencia de D. Matías Galbán, vecino de Cuilo de Vino, en la dehesa de Torre del Moncauter, jurisdicción de Cantalpino (Salamanca), para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Peñaranda de Bracamonte a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Señas del semoviente.

Una oveja, como de tres años, negra, y con dos horquillas en las orejas.

Peñaranda de Bracamonte, 15 de Febrero de 1919.—Marino Guerra.—P. S. M., Julián Díez. JO—2457

PUNTEDEUME

D. Francisco Eyre Varela, Juez de instrucción de Puente deume.

Por el presente edicto, se cita a Román Vilar Durán, casado, mayor de edad, labrador y vecino del lugar de Sesella, de la parroquia de Caamonco, en este partido, y ausente en ignorado paradero, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruyo sobre falsedad que se dice cometida en un juicio verbal civil tramitado en el Tribunal municipal de Ares en el año de 1917 por demanda de Higinio González Varela, del mismo lugar de Sesella, contra el Román Vilar Durán, sobre reclamación de 497 pesetas, que por capital y siete años de intereses, a razón de un 6 por 100 le era en deber, según constaba en documento privado de 20 de Marzo de 1918, y por consecuencia de tal juicio se vendieron al demandado Vilán tres partidas de bienes por la cantidad de 625 pesetas, y al aludido Vilán se le entera del derecho que le otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, o sea para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Puente deume, 13 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Francisco Eyre Varela. JO—2458

PUNTE DEL ARZOBISPO

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Hago saber: Que en la causa por muerte de Emilio Bazanguan López, hijo de Diego y de Ramona, natural de Pamplona, y que falleció, en término de Calera, el día 1.º de Noviembre último; he acordado por el presente hacer el ofrecimiento a los herederos del interfecto por dicha causa.

Puente del Arzobispo, 26 de Febrero de 1919.—Luis de la Concha.—El Secretario judicial, Licenciado Emilio Vizcaino. JO—2967

PUIGCERDA

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente que se expide en méritos de sumario número 3.º del año actual que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo de un cadáver, hago saber:

Que en el día 20 de Enero último y sobre las quince y media horas de dicho día, en el camino de carretas que conduce del manso Roget a los campos de dicha propiedad, término municipal de Ogassa, de este partido judicial, fué encontrado el cadáver de un hombre tendido en el suelo envuelto en un tapabocas a cuadros muy usado, el que vestía camisa de tejido algodón con rayas, garibaldina azul con rayas encarnadas, faja encarnada, chaleco, americana y pantalón de pana rayada muy usados y descoloridos, llevando otro pantalón de pana en lugar de calzoncillos también rayados, zapatos de cuero fuerte clavateados y en buen estado, calcetines negros y en buen estado, de lana burda, encontrándose a unos doce metros una gorra color verde usada, que correspondía a la cabeza del mismo que se encontraba descubierta, y en el forro de dicha gorra se leía "Francisco Fosas, Campdevanol, 13", y representaba tener de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, en virtud de lo cual se cita a cuantas personas puedan dar noticias sobre el hecho de autos, identificar el cadáver y próximos parientes del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de prestar declaración.

Puigcerdá, 1.º de Febrero de 1919.—El Juez, Joaquín Ramírez.—El Secretario, Francisco Carderiu. JO—3274

PURCHENA

D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se suplica a todas las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca y rescate de dos borregas blancas, una tiene en la paletilla izquierda una pega que forma una A, preñada, y la otra, con la misma pega que la anterior en la paletilla derecha, hurtadas la noche del 16 de Diciembre último de la Cortijada del Campillo de este término a Pedro Rozas Rozas; deteniéndolo y conduciendo a ésta prisión preventiva a mi disposición a las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican legal adquisición; pues así se ha acordado en la causa criminal número 3 del corriente.

Purchena, 15 de Febrero de 1919.—El

Juez de instrucción, José de Valcárcel.
JO—2459

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de León, dimamante de causa seguida por violación contra Nicolás Rodríguez Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a la perjudicada, Felipa Rodríguez Rodríguez, y a la testigo Manuela Fuentes Zárate, domiciliada últimamente en Olleros, para que comparezca ante dicha Audiencia de León el día 1.º de Abril próximo, a las diez, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral señalado al efecto, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Riario, 8 de Marzo de 1919.—El Secretario, Pedro Gutiérrez. JO—3495

RONDA

D. Manuel Heredia y Triviña, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita para ante este Juzgado a la persona o personas que se crean dueños de los efectos que al final se expresarán para que comparezcan y una vez acreditada la preexistencia de los mismos, se les entregarán en depósito provisional, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 136 de 1917 sobre estaña contra Antonio Fernández Molina y otros; cuya comparecencia se hará dentro de los diez días siguientes:

Objetos.

Una máquina fotográfica, con trípode, con obturador, sin objetivo.
Un objetivo suelto.
Tres chasis.
Dieciocho cartulinas para retratos.
Una caja con placas.
Treinta y cuatro cartulinas para retratos.
Treinta y seis idem, idem, idem.
Dos armazones gafas viejas.
Dos cajas con frascos Carmelina.
Un borrador tinta.
Tres catálogos y una carpeta.
Una caja de sombreros, de señora.
Veinticuatro botellas comunes.
Un barril para vino.
Un espejo mediano.
Una carpeta de clasificar.
Un estuche con quince cajas de lata.
Un pedazo de papel cartulina.
Varias carpetas con facturas.
Una Guía de Comercio.
Una cubierta de cartón para libros.
Una caja de cartón con catálogos.
Varias cajas vacías de fotografía.
Una caja en bruto de tablas.
Una mesa operatoria de cirugía.
Ronda, 25 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia.
JO—2.969

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en proveído del día de hoy, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía presentado en este Juzgado por el señor Abogado del Estado, en representación de éste en esta provincia, sobre reivindicación de 2819 huebras de 204 estadales de tierra, siendo cada huebra de 300 estadales y cada estadal de 4 varas, radicantes en término de Villavieja, contra los veci-

nos que fueron de aquel pueblo D. José García Garzón, Agustín García Hernández, Andrés García Hernández, Francisco Galache Estévez, Pascasio Galán Sánchez, García Garzón, Agustín García Hernández Sardón, Ana Aires López, Pablo Notario Hernández, Juan Sánchez Moreno, Pedro Martí Briones, Simón García Sánchez, Teresa Sánchez Sánchez, Manuel Cuadrado Merchán, Petra Galán Blas, Juan Barco Merchán, Vicente Ranero Merino, Juan Boada Barcos, Francisco Sándin Hernández, Angel Mellado Vega, Bernarda Mellado Vega, Luis Rubio Galán, Juan Francisco Sánchez y Sánchez, Manuel Rodríguez Barcos, Juan López Morro, Manuel Egidio Aires, Sebastián Garzón Bernal, Víctor Manchado Díez, Niconor Galache Sánchez, Mariano Romero Merino, Santiago Vega Montero y Félix Sánchez Merino; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento a la Petra Galán Blas y Juan Barco Merchán o a sus sucesores y herederos, así como a los sucesores o herederos de los demás demandados, que existan en la actualidad, cuyos nombres y domicilios se ignoran, emplazándoles para que en término de cinco días hábiles improrrogables, desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Salamanca a 26 de Febrero de 1919.—Manuel Martínez.—Ante mí, Aurelio Cámara. JC—37

SAN ROQUE

Los padres de Juan Ríos Flores, conocido por el "Cochino Jerezano", llamados José y María, domiciliados en Jerez de la Frontera; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Roque, para ofrecerles el procedimiento que, con motivo de haber sido hallado muerto en el Hipódromo del Campamento la noche del 5 de Diciembre último, se instruye bajo el número 387 de 1918.

San Roque, 7 de Marzo de 1919.—El Juez de instrucción interino, Salvador Abad Luaces. JO—3496

SEQUEROS

D. Enrique No Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario número 23 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por hurto de una cerda, se hallan depositadas una burra, pelo blanco y rojo, edad diez y ocho años, alzada un metro; otra burra, pelo negro con el bazo blanco, edad veinte años, alzada un metro y dos centímetros, y otra burra, pelo rojo, con el bozo blanco, edad veintitún años, alzada un metro dos centímetros; cuyos semovientes fueron dejados abandonados en un corral del caserío de Moraleja, agregado de Barbalós, en la madrugada del día 24 de Febrero último. Por tanto, se cita por medio del presente edicto, a los que se crean dueños de referidos semovientes, así como a dos gitanos cuyos nombres se ignoran, uno como de treinta y cuatro años, más bien bajo, moreno y con bigote, y el otro como de quince años, alto y moreno, que visten ambos traje negro y alpargatas, el primero con gorra y el otro con boina, los cuales, con otros más, se hallaban en dicho Moraleja en precitada fecha, para que comparezcan en término de diez

días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en indicado sumario, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sequeros, 1.º de Marzo de 1919.—Enrique de No. JO—3342

SEVILLA-MAGDALENA

En sumario por robo a D. Francisco Morell se ha mandado en este día verificar la citación de D. Francisco Morell, que habitó en la calle Fernán Caballero, 9, para que comparezca ante este Juzgado. Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2, a prestar declaración, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento criminal y ofrecerle el sumario.

Y para que se practiquen las citaciones por cualquiera de los alguaciles de este Juzgado, se expide la presente.

Sevilla, 21 de Febrero de 1919.—El Secretario, Antonio Verger. JO—2.787

SORIA

D. Leoncio Villacartín y Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cita y llama a Julián Jimeno Contreras, cuya última vecindad conocida es la de Castellón de la Plana, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, a fin de instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa que se sigue sobre muerte de su padre Juan Jimeno; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria, 25 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Leoncio Villacartín.

JO—2.978

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a José Gómez Rubio, mayor de edad, casado, vecino que ha sido de Murcia, con domicilio en las Puertas de Orihuela, número 56, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser oído en el sumario que en el mismo se sigue, bajo el número 12 del año actual, por el delito frustrado de estafa, a virtud de denuncia del Jefe de la estación férrea de esta ciudad; previniéndose al Gómez Rubio que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 2 de Marzo de 1919.—El Juez, Arturo Ramos.—El Secretario, Vicente Li-sández. JO—3277

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Juan José Martínez García, vecino de Ibañerando y que fueron sustraídas la noche del 12 del corriente, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 5.

Y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, alzada 1,40 metros, capa alazana, una marca J. J. y A. M. cuatralba y estrella en la frente.

Otra jaca capada, de cinco años, alzada 1,37 metros, capa castaña oscura, marca J. J., lunar encima del labio superior.

Otra jaca capada, de cuatro años, alzada 1,42 metros, capa castaña oscura, marca J. J., lunar blanco en la nalga derecha y estrellada.

Otra jaca capona, de ocho años, alzada 1,47 metros, marca J. J., con lunares en los costillares.

Otra jaca capada, cerrada, capa castaña, clara, de poca talla; todas con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" y con la marca letra P. número 2 en la nalga izquierda.

Trujillo, 25 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Joaquín de Domingo. JO—2979

UBEDA

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal de oficio con el número 139 del año pasado, sobre hurto de aceituna, en el sitio Camuilla, término de Rus, cuyo fruto fué recuperado, siendo además ocupado por la Guardia Civil el día 26 de Diciembre último en el domicilio del vecino de Baeza Antonio Judas Ubeda, un hectolitro y 92 litros de aceituna, por sospechar sea de mala procedencia, alegando el Judas fué rebuscada; y en virtud a lo acordado en dicho sumario, se expide el presente edicto, anunciando la ocupación del indicado fruto, y citándose a declarar dentro de quinto día a quienes puedan haberlo sobre su procedencia y citándose también a quienes se crean perjudicados a los que se instruye del derecho a mostrarse parte en el sumario.

Dado en Ubeda a 5 de Marzo de 1919.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, José Ruiz. JO—3345

VALENCIA

En virtud de providencia dictada en la causa criminal seguida con el número 564 del pasado año 1918, por muerte de un sujeto desconocido, que fué hallado sobre las nueve horas del 28 de Diciembre último, en la acera del muelle de Levante, y el cual representa tener unos cuarenta y cinco años de edad, cara afeitada, bigote y pelo rubio, nariz aguileña, tiene la pierna derecha cortada por la rodilla, y viste camiseta blanca, camisa a rayas negras y blancas y chaleco negro, todo muy deteriorado; y en un saco llevaba un pantalón, una chaqueta, una gorra negra y una alpargata, también muy deteriorado, y en uno de los bolsillos de la americana se le encontró un pañuelo de bolsillo de color, conteniendo dos pesetas en calderilla y diecinueve piezas de dos céntimos; se cita y llama a los parientes de dicho finado para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valencia, 15 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, José Alvarez.

JO—2516

VALLADOLID-PLAZA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, por providencia de 8 del corriente, dictada en incidente que en este Juzgado y a mi testimonio se sigue a instancia del Procurador D. Manuel Ibáñez, en nombre y representación de D.^a Timotea Yagüez López, de esta vecindad, sobre que se la declare pobre para en tal concepto litigar con los herederos de D. Francisco Morillo Juan, que falleció en esta ciudad el 15 de Agosto último, cuyos nombres y domicilio se ignoran, sobre pago de 1.600 pesetas interés y costas, ha acordado se emplace a dichos demandados, por medio de la presente, a fin de que dentro de seis días a contar desde la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID; comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda origen de dicho incidente; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 13 de Febrero de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado, Pedro del Río. JO—2484

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Por el presente, y en la causa que instruyo con el número 49 del presente año, sobre muerte de Adolfo Federsón, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Noruega, ocurrida el día 26 de Febrero próximo pasado al caerse a la Ria del Nervión desde el cargadero número 1 de la Compañía Franco-Belga, sita en el barrio de Luchana, término municipal de Baracaldo, se llama a los padres o representantes, parientes más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Valmaseda con el fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valmaseda a 2 de Marzo de 1919.—Luis Felipe Gómez.—Ante mí, El Secretario. JO—3646

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Por el presente, en la causa que me hallo instruyendo, con el número 193 de 1918, sobre muerte de Domingo Blanco Incógnito, de veinticuatro años, hijo natural de Consuelo Blanco, acaecida el día 9 de Julio último a consecuencia de lesiones sufridas el día 7 del mismo, en la fábrica "San Francisco de la Mudela", sita en Sestao; se ha acordado instruir a dicha Consuelo Blanco del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofreciéndola las acciones del procedimiento; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Se hace constar que la última residencia conocida de la Consuelo es la de Buenos Aires, República Argentina.

Valmaseda, 11 de Marzo de 1919.—El Juez de instrucción, Luis Felipe Gómez. JO—3718

VILLACARRIEDO

D. Fidel Riancho y González, Secretario del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo.

Doy fé: Que en el pleito expresado a continuación se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Cabeza.—En Villacarriedo, a 20 de Febrero de 1919, vistos por el Sr. D. Juan Francisco Marín y Gutiérrez los precedentes autos de mayor cuantía, promovidos por D. Manuel Díaz Isopero, casado, industrial, mayor de edad y vecino de Ontaneda, representado por el Procurador D. Emilio Losada Mazona y defendido por el Letrado D. Antonio Mazona Ortiz, contra la testamentaria de D. José López y González y doña María Abarial Crespo; vecinos que fueron de Entrambasmatas, y hoy sus herederos que lo son: doña Amelia López Abarial, casada, mayor de edad y vecina de Vega de Pas; doña Beatriz y doña Julia López Abarial, también casadas, en ignorado paradero; doña Consuelo Ruiz, viuda del heredero D. Ricardo López Abarial, en representación de sus hijos menores de edad, y doña Amalia Diego y Diego, viuda del heredero Enrique López Abarial y también en representación de sus hijos menores de edad, no habiendo comparecido en los autos ninguno más que la última, vecina de Entrambasmatas, representada por el Procurador D. Remigio Mazona Vélez y dirigida por el Letrado D. Bernardo Ruiz de la Prada, y habiendo sido citada la heredera doña Amelia López personalmente y los demás por edictos, siendo declarados rebeldes, versando el pleito sobre reclamación de 3.544 pesetas, intereses vencidos y costas.

"Parte dispositiva.—Fallo que devo condenar y condeno a la herencia de D. José López y doña María Abarial a pagar a D. Manuel Díaz López la cantidad de 3.544 pesetas, más los réditos vencidos, sin hacer especial condena de costas.

"Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Marín."

Cuya sentencia se publicó en el mismo día, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y notificación a los declarados rebeldes, expido el presente en Villacarriedo a 26 de Febrero de 1919.—Fidel Riancho. JC—36

VILLACARRILLO

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el señor D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a los padres de Jesús Patón Leive, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 13 de Marzo de 1905, ignorándose en la actualidad su paradero, y en defecto de aquéllos a la persona que tenga la representación legal de dicho niño, para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado para darles conocimiento de la falta y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2551

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente cédula, por la que

se cita a los padres de Juan Pedro Allosa Sánchez, cuyo nacimiento se inscribió en este Registro el día 26 de Abril de 1906, ignorándose sus actuales paraderos, y en defecto de aquéllos, a la persona que tenga la representación legal de dicho niño para que comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de la mañana, para darles conocimiento de las faltas de que adolece dicha inscripción y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2550

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de Villacarrillo y su partido, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se cita por la presente a los padres o a la persona que tenga la representación legal de Nemesio Romero Pastor, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 5 de Enero de 1906, y respecto a los cuales se ignora su actual paradero, a fin de que comparezcan ante dicho señor Juez, constituido con mi asistencia en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, dentro de los diez siguientes al de la inserción de esta cédula, y hora de las once de la mañana, para darles conocimiento de las faltas observadas en la inscripción del Nemesio Romero, y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2544

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente cédula por la que se cita a los padres de Luisa Martínez de Nula, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 10 de Marzo de 1906, ignorándose en la actualidad sus paraderos, o en defecto de aquéllos, a la persona que tenga la representación legal de dicha niña, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, para darles conocimiento de las faltas de que adolece dicha inscripción y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2549

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se cita por la presente a los padres o persona que lleve la representa-

ción legal de Pedro María Piña Lietor, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 18 de Octubre de 1905, y respecto a los cuales se ignora su paradero, a fin de que comparezcan dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula, y hora de las once de la mañana, ante dicho señor Juez, constituido con mi asistencia en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, para darles conocimiento de la falta observada en la inscripción a que antes se hace referencia, y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 11 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2548

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se cita por la presente a Gregoria Pretel Sánchez, o la persona que tenga la representación legal de un niño que, como hijo de aquélla, fué inscrito en la sección de Nacimientos de dicho Registro el día 29 de Diciembre de 1905, y respecto a los cuales se ignora su paradero, a fin de que comparezcan dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y hora de las once de la mañana, ante dicho señor Juez, constituido con mi asistencia en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, para darles conocimiento de las faltas observadas en aludida inscripción, y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 11 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2547

A virtud de providencia dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, providencia que fué dictada en 10 de Febrero, se cita por la presente a los padres o a la persona que lleve la representación legal de Cipriano Calero Ropa, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el 28 de Septiembre de 1905, y respecto a los cuales se ignora su paradero, a fin de que comparezcan dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula, y a la hora de las once de la mañana, ante dicho señor Juez, constituido con mi asistencia en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, para darles conocimiento de la falta observada en la inscripción del Cipriano Calero, y en su vista, expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 11 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2545

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la

que se cita al padre de María Josefa García Heredia, cuyo nacimiento se inscribió en expresado Registro el día 12 de Febrero de 1906, ignorándose su actual paradero, o en defecto de aquél a la persona que tenga la representación legal de dicha niña, para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, para darle conocimiento de las faltas observadas en dicha inscripción, y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2541

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a Casiano García González o a Saturnina Martínez Romero, padres de una niña que fué inscrita en la sección de Nacimientos de expresado Registro el día 13 de Enero de 1906, y cuyos actuales paraderos se ignoran, o en defecto de éstos a la persona que tenga la representación legal de dicha niña, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, para darles conocimiento de las faltas observadas en la inscripción de referencia, y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2542

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a los padres o la persona que tenga la representación legal de Luis Ventura Gregorio González Barroso, cuyo nacimiento se inscribió en este Registro el día 6 de Enero de 1906, y respecto a los cuales se ignora su actual paradero, a fin de que comparezcan ante el señor Juez ya citado, constituido con mi asistencia en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, y a la hora de las once de la mañana, para darles conocimiento de las faltas observadas en expresada inscripción, y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2543

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el Sr. D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia del partido de Villacarrillo, en el expediente que instruye sobre subsanación de faltas

cometidas en el Registro Civil de Chiclana de Segura, se expide la presente por la que se cita a los padres de María Antonia Aibar de la Cruz, cuyo nacimiento se inscribió en este Registro el día 18 de Abril de 1906, ignorándose en la actualidad sus paraderos, y en defecto de aquéllos a la persona que tenga la representación legal de dicha niña, para que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado, constituido en el local del Juzgado municipal de Chiclana de Segura, a la hora de las once de la mañana, para darles conocimiento de las faltas de que adolece dicha inscripción, y en su vista expongan lo que estimen conveniente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiclana de Segura, 12 de Febrero de 1919.—El Secretario de Gobierno, Félix Nogués. JO—2546

VILLAVICIOSA

D. Obdulio Liborri Cuenca, Juez de instrucción de Villaviciosa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las alhajas y demás efectos que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; así se ha acordado en sumario que instruyo sobre robo.

Efectos y alhajas sustraídas de la casa de doña María Amparo Acebal, de la Parroquia de Candanal.

Dos vasos de plata con iniciales J. de C. A. uno y el otro I. de C. A.

Trece cucharas y trece tenedores grandes de plata, con iniciales que no puede precisar.

Doce cucharillas del mismo metal.
Una sombrilla de fantasía, de encaje negro.

Un paraguas de caballero, de seda.
Un abrigo de paño, color castaño, terciopelo del mismo color, forro de raso, de señora.

Una blusa, gasa negra, de señora, con lazos de seda negro.

Cuatro manteles de hilo, adamascados, uno con fleco y debajo un encaje con iniciales A. A. y unas aplicaciones bordadas en el centro, y los demás con iniciales A. C.

Veinticuatro servilletas de mesa, con iniciales M. C.

Veinticuatro pañuelos de mano, batista, nuevos, algunos marcados con el nombre de Amparo y otros con iniciales A. A.

Cinco pañuelos de seda para la cabeza, encarnado, amarillo y color crema, diferenciándose únicamente por el dibujo de procedencia antigua.

Cuatro docenas de toallas con iniciales M. C., unas afelpadas y otras adamascadas, de tamaño grande.

Una navaja de afeitar, corriente.

Una navaja artística de marfil, el mango con incrustaciones de plata.

Dos pares de tijeras de estuche, de tamaño pequeño, una más grande que otra.

Diecisiete sábanas de hilo, de cama grande, con iniciales M. C.

Dos colchas de algodón, hechas a mano.
Cuatro de piqué blancas, con iniciales M. C. alguna de ellas.

Un espejo pequeñito en un estuche de plata, forrado de terciopelo de color rosa.

Una tapadera de un azucarero, de plata.
Una bandeja de plata, tamaño más bien pequeña, lisa, con un cordón y en el centro un medallón indicando el sitio de las iniciales.

Un tetero de plata, sin iniciales.
Un jarrito también de plata, propio para servir té.

Dos palilleros antiguos de plata, sin iniciales.

Un neceser de costura de piel de Rusta y de raso encarnado, compuesto de tijeras, ganchos y demás, todo de marfil y plata, con espejo, luna viselada y redonda.

Villaviciosa, 12 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, Obdulio Liborri.

JO—2461

ZAFRA

D. Diego Diéguez Lesmes, Juez de instrucción, interino, de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres ovejas finas, blancas, con repego en la piel C. que fueron hurtadas en la noche del 9 al 10 de los corrientes de una majada al sitio Bramillas y Linares, término de Feria, de la propiedad del vecino de dicho pueblo D. Manuel de la Concha Jadón, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 20 de este año por tal hecho.

Zafra, 24 de Febrero de 1919.—El Juez de instrucción, interino, Domingo Diéguez. JO—3.278